OTROSÍ 02
ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4732513 DE 2023

CUADRO INFORMATIVO	
1. CONTRATISTA (Información):	
1.1. Nombre del Contratista	**CARLOS MARIO RIVERA SIERRA** C.C. # 1.143.351.130
2. Información Relevante del Contrato:	
2.1 Objeto del Contrato:	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión temporal por parte del contratista como técnico y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Comunidad, Mujer y la Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
2.2 Fecha de inicio:	07 de marzo de 2023
2.3 Plazo de Ejecución inicial:	8 meses, contados a partir de marzo 07 de 2023, inclusive.
2.4 CDP No.	0002 de enero 17 de 2023. – Rubro Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
2.5 CRP No.	138 de marzo 07 de 2023. – Rubro Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
2.6 Valor Inicial:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($14.400.000.^{00})**, incluido IVA.
2.7 Supervisor:	**JANNY MARÍA AGUAS RODRÍGUEZ – PERSONERA AUXILIAR**
3. Información Relevante de la Adición OTROSÍ 1:	
3.1 Adición al Plazo de Ejecución:	30 días calendario más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: 06 de diciembre de 2023
3.2 CDP No.	298 de noviembre 02 de 2023.- Rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
3.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.800.000,^{00}) incluido IVA.
4. Información Relevante de la Adición OTROSÍ 2:	
4.1 Adición al Plazo de Ejecución:	24 días calendario más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: 30 de diciembre de 2023
4.2 CDP No.	316 de noviembre 30 de 2023.- Rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
4.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.200.000,^{00}) incluido IVA.
4.4. Actividades adicionales	Se adiciona a las actividades específicas del Contratista las siguientes: Apoyar en las actividades de cargue de información en las plataformas tecnológicas de la Personería y externas. – Asistencia técnica al proceso de informática de la Entidad, en cada oficina o delegada. – Apoyo en el cargue de información y revisión de cuentas de contratistas a los supervisores de la Entidad.
4.5. Forma de pago	La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición así: A) en la cuota correspondiente al período del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2023, se adicionará a suma de $700.000,00. - B) Una cuota final, por valor de $2.500.000,00 que será pagada al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., representada legalmente para la suscripción del presente Otrosí por la Dra. **JANNY MARÍA AGUAS RODRÍGUEA**, en su calidad de Personera Distrital de Cartagena (E), por una parte y que, para efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE y **CARLOS MARIO RIVERA SIERRA**, identificado con C.C. # 1.143.351.130 por la otra parte, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Otrosí 02 de adición y prorroga al contrato N° CO1.PCCNTR.4732513 de 2023, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal i) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 y, la Resolución N° 1224001 de 2018 (Manual de Contratación) y, previas las siguientes consideraciones: **a.)** Que en el Análisis de Conveniencia, oportunidad y documentos previos elaborado por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se señaló en el numeral **II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN**.; las consideraciones y análisis de la entidad para la prórroga y adición que se efectúa. **b.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** Adicionar el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.4732513 de 2023 en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.200.000,00)**; para un valor total del contrato de: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($19.400.000);** prorrogar el plazo de ejecución del mismo por el término de 24 días calendario más, hasta el día 30 de diciembre de 2023 y adicionar nuevas actividades especificas de ejecución del contrato principal.- **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición así: A) en la cuota correspondiente al período del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2023, se adicionará a suma de $700.000,00. - B) Una cuota final, por valor de $2.500.000,00 que será pagada al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA:** Las demás cláusulas que no hayan sido modificadas o afectadas por el presente Otrosí Modificatorio mantendrán su vigencia en los términos en que fueron estipuladas**.**

En constancia de todo lo anterior, se aprueba electrónicamente por las partes en la Plataforma SECOP II.

ASESOR
CÓDIGO 105 GRADO 10 DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
Revisó

OTROSÍ 02
ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4732513 DE 2023.

Análisis de Conveniencia, oportunidad y documentos previos

CUADRO INFORMATIVO	
1. CONTRATISTA (Información):	
1.1. Nombre del Contratista	**CARLOS MARIO RIVERA SIERRA** C.C. # 1.143.351.130
2. Información Relevante del Contrato:	
2.1 Objeto del Contrato:	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión temporal por parte del contratista como técnico y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Comunidad, Mujer y la Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
2.2 Fecha de inicio:	07 de marzo de 2023
2.3 Plazo de Ejecución inicial:	8 meses, contados a partir de marzo 07 de 2023, inclusive.
2.4 CDP No.	0002 de enero 17 de 2023. – Rubro Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
2.5 CRP No.	138 de marzo 07 de 2023. – Rubro Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
2.6 Valor Inicial:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($14.400.000.^{00})**, incluido IVA.
2.7 Supervisor:	**JANNY MARÍA AGUAS RODRÍGUEZ – PERSONERA AUXILIAR**
3. Información Relevante de la Adición OTROSÍ 1:	
3.1 Adición al Plazo de Ejecución:	30 días calendario más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: 06 de diciembre de 2023
3.2 CDP No.	298 de noviembre 02 de 2023.- Rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
3.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.800.000,^{00}) incluido IVA.
4. Información Relevante de la Adición OTROSÍ 2:	
4.1 Adición al Plazo de Ejecución:	24 días calendario más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: 30 de diciembre de 2023
4.2 CDP No.	316 de noviembre 30 de 2023.- Rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios
4.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.200.000,^{00}) incluido IVA.
4.4. Actividades adicionales	Se adiciona a las actividades específicas del Contratista las siguientes: Apoyar en las actividades de cargue de información en las plataformas tecnológicas de la Personería y externas. – Asistencia técnica al proceso de informática de la Entidad, en cada oficina o delegada. – Apoyo en el cargue de información y revisión de cuentas de contratistas a los supervisores de la Entidad.
4.5. Forma de pago	La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición así: A) en la cuota correspondiente al período del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2023, se adicionará a suma de $700.000,00. - B) Una cuota final, por valor de $2.500.000,00 que será pagada al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

I. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias y **CARLOS MARIO RIVERA SIERRA**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.4732513 de 2023 cuyo objeto es: La prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por parte del contratista, asignado en la Personería Delegada para la Comunidad, Mujer y la Familia de la Personería Distrital de Cartagena de Indias. - **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.4732513 de 2023 se estipuló un plazo de ejecución de 8 meses, contados a partir de marzo 07 de 2023, inclusive, y como valor total del mismo la suma de $14.640.000; con pagos mensuales de $1.800.000.- **c.)** Que mediante Otrosí 01 se amplío el plazo de ejecución y el valor del contrato en un mes más, hasta el día 06 de diciembre de 2023. **d)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí 02, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 90% y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de la Personería Distrital de Cartagena, a través del supervisor designado para el contrato. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el día 06 de diciembre de 2023, se cumplirá el término de ejecución, requiriéndose la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando CARLOS MARIO RIVERA SIERRA, en la Personería, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de dicha área, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

II. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el Plazo de ejecución fijado en el Contrato No. CO1.PCCNTR.4732513 - 2023, en 24 días calendario más, hasta el día 30 de diciembre de 2023, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.4732513 de 2023 en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.200.000,00);** para un valor total del contrato de**: : DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($19.400.000)**. La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición así: A) en la cuota correspondiente al período del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2023, se adicionará a suma de $700.000,00. - B) Una cuota final, por valor de $2.500.000,00 que será pagada al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

ADICIÓN A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Se adiciona a las actividades específicas del Contratista las siguientes: Apoyar en las actividades de cargue de información en las plataformas tecnológicas de la Personería y externas. – Asistencia técnica al proceso de informática de la Entidad, en cada oficina o delegada. – Apoyo en el cargue de información y revisión de cuentas de contratistas a los supervisores de la Entidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. CO1.PCCNTR.4732513-2023, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 316 de noviembre 30 de 2023.- Rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 10 DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.